

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

11001 4 003 013 **2018 00695**

Atendiendo la solicitud del apoderado del demandante, se dispone:

- **OFICIAR** al JUZGADO 29 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE – DESPACHOS COMISORIOS, a efectos de que continúe la práctica de la diligencia de secuestro que le fuera comisionada mediante el Despacho Comisorio No. 246 de fecha 30 de octubre de 2018. Anéxense los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>03</u> Hoy <u>26-01-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
